LA RIOJA

3640 *RESOLUCION de 24 de enero de 1984, de la Diputación General de La Rioja, referente a la convocatoria de oposición libre para proveer una plaza de Técnico-Administrativo.*

En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 1983, se convoca oposición libre para proveer en propiedad una plaza de Técnico-administrativo al servicio de esta Diputación General, con exigencia del título de Diplomado universitario o equivalente.

Las bases de dicha convocatoria han sido publicadas en el «Boletín Oficial de La Rioja» número 10, de 24 de enero de 1984.

Logroño, 24 de enero de 1984.—El Presidente, Félix Palomo Sauvedra.—1.482-E.

CASTILLA-LA MANCHA

3641 *RESOLUCION de 11 de enero de 1984, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.243, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación de intemperie de 160 KVA, en sustitución del existente denominado «Calvario», en Torre de Juan Abad (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial, en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 11 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—1.184-C.

3642 *RESOLUCION de 11 de enero de 1984, del Servicio Provincial de Industria de Ciudad Real, por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente número AT-52.244, incoado en este Servicio Provincial a instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», con domicilio en Madrid-20, calle de Capitán Haya, 53, solicitando autorización y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Montaje de un nuevo C. T. de tipo modular de 630 KVA y su acometida con línea mixta de 15 KV con 85 metros aéreos y 18 metros subterráneos, ubicado en el sector «Olmo» en la localidad de Villanueva de la Fuente (Ciudad Real).

Este Servicio Provincial en cumplimiento del Real Decreto 2569/1982, de los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre y demás disposiciones sobre autorización de instalaciones eléctricas, ha resuelto autorizar la instalación descrita y aprobar el proyecto de ejecución de la misma, así como declarar su utilidad pública.

Ciudad Real, 11 de enero de 1984.—El Ingeniero Jefe de los Servicios, Andrés Cañadas García.—1.185-C.

COMUNIDAD DE MADRID

3643 *RESOLUCION de 4 de enero de 1984, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público el acuerdo relativo a modificación del trazado del 5.° cinturón en Alcorcón.*

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1983, acordó, por unanimidad:

Someter el expediente promovido por el Ayuntamiento de Alcorcón, relativo a modificación del trazo del 5.° Cinturón de la Red Arterial de Madrid, en la zona de la avenida de los Cantos y de la calle Cáceres, de la citada localidad y que afecta a las parcelas números 170, 169, 171, 172, 130, 168 y 183 del polígono 13 del Catastro de Rústica del expresado término municipal, y a los efectos de la instalación de unos Centros escolares, a un nuevo trámite de información pública, por un período de un mes de duración, y audiencia, por igual período de tiempo, a los siguientes Organismos: Dirección General de Carreteras, Canal de Isabel II, «Iberduero» y Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de un mes en los locales de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el momento en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo, podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid.

Madrid, 4 de enero de 1984.—El Secretario general Técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.

3644 *RESOLUCION de 4 de enero de 1984, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Vivienda, por la que se hace público acuerdo, relativo a modificación del Plan General del Area y Plan Parcial de Chamartín Norte, para el polígono 5-A, 5-B y 5-C, en el término municipal de Madrid.*

El Pleno de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metroplitana de Madrid, en sesión celebrada el día 4 de mayo de 1983, acordó, por unanimidad:

Primero.—Informar favorablemente la delimitación de los nuevos polígonos 5-A, 5-B y 5-C, en que se subdivide el primitivo polígono 5 del Plan Parcial de Chamartín Norte y cuya aprobación definitiva deberá ser acordada por la Gerencia Municipal de Urbanismo, según lo dispuesto en el artículo 116 del texto refundido de la Ley del Suelo.

Segundo.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid como modificación del Plan Parcial de Chamartín Norte, para el polígono 5-B de los delimitados y a los que se hace referencia en el anterior apartado, conforme a la propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo.

Tercero.—Aprobar inicialmente la modificación del Plan General del Area Metropolitana de Madrid como modificación del Plan Parcial de Chamartín Norte, para los polígonos 5-A y 5-C de los delimitados y a los que se hace referencia en el apartado primero del texto del presente acuerdo, conforme a la propuesta de la Gerencia Municipal de Urbanismo, como modificación de zonas verdes.

Cuarto.—Someter a los trámites de información pública y audiencia de las Corporaciones intersadas, considrándose como tal al Ayuntamiento de Madrid, los expedientes que se aprueban inicialmente.

Quinto.—Previamente al sometimiento de información pública, deberá cumplimentarse por la Gerencia Municipal de Urbanismo, la aportación de la documentación necesaria para adecuar al grafismo y terminología del Plan General vigente la documentación, conforme se explicita en el cuerpo del presente acuerdo, facultándose expresamente para apreciar la suficiencia de la misma al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en esta Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid.

Por resolución dictada por el ilustrísimo señor Gerende de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid (Orden ministerial de 16 de junio de 1983 «Boletín Oficial del Estado» número 144 del siguiente día 27) y en fecha 23 de junio de 1983, se dieron por cumplidas las citadas condiciones.

De conformidad con lo establecido en el artículo 41 del texto refundido de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento, se podrá examinar el referido expediente durante el plazo de un mes en los locales de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid, sitos en la planta sexta del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, plaza de San Juan de la Cruz, sin número, en horas de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho, desde el momento en que el presente anuncio se haga público en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado» y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expreado período de tiempo, cuantas personas se consideren afectadas por dicho acuerdo, podrán formular alegaciones, mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Presidente de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Madrid.

Madrid, 4 de enero de 1984.—El Secretario general Técnico, Pedro Alvaro Jiménez Luna.